

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.746 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de mayo de 1975	Correo Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b>                  de 8 a 11,30 horas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b>                  Interventor Federal</p> <p style="text-align: center;"><b>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;"><b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;"><b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b>                  Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION                  Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536                  TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>TOMAS MENA</b>                  Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 456/73**

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

**BALANCES**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc .....	\$ 0,20	(1a palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos ....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 21284 — Armando Fava .....	1660
Nº 21232 — Juan Loreto Liendo .....	1661

**LICITACION PUBLICA**

Nº 21301 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 01/75 .....	1661
Nº 21295 — Municipalidad de Río Piedras - Lic. Nº 1 .....	1661
Nº 21283 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/840/75 .....	1661

	<b>Pág.</b>
Nº 21282 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/841/75 .....	1661
Nº 21204 — Y. P. F. Administración del Norte .....	1661
Nº 21122 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 805/75 .....	1662
Nº 21121 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 804/75 .....	1662

**LICITACION PRIVADA**

Nº 21312 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 5/75 .....	1662
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 21291 — Lorenzo Justo Villagra .....	1662
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 21318 — Juan Sanguedolce .....	1663
Nº 21305 — Mariano o Mariano Benicio Villa .....	1663
Nº 21299 — Saravia Alfredo .....	1663
Nº 21297 — Aldo Marco Abbondanza .....	1663
Nº 21280 — Ramos Juan Jesús .....	1663
Nº 21277 — Paulino Artemio Luna .....	1663
Nº 21271 — Merlo Salvador .....	1663
Nº 21267 — Rómulo Juárez .....	1663
Nº 21257 — Toledo Gumersindo del Carmen .....	1663
Nº 21251 — Pardo María Antonia Blesa Martínez de .....	1664
Nº 21249 — Benito celestino Quiroga y Felisa Cruz de Aguirre de Quiroga .....	1664
Nº 21240 — Amador Carmen .....	1664
Nº 21239 — Elena Vázquez de Farfán .....	1664
Nº 21219 — Victorina Agüero de Rivas .....	1664
Nº 21211 — Juan Hernández Ortiz .....	1664
Nº 21208 — Fortunata Estela Sardínez de Cabral .....	1664
Nº 21205 — Juana Vides de González .....	1664
Nº 21203 — Nicolás Talentino Salas .....	1664

**REMATE JUDICIAL**

Nº 21329 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pardo Martín vs. Maurino Cecilio Juan .....	1665
Nº 21328 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Cruz Yolanda Argentina Vargas de y otro .....	1665
Nº 21327 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Jiménez Carlos y otros .....	1665
Nº 21326 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Vilte Angel Eduardo y otro .....	1665
Nº 21324 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Herrera Pascual B. y otros vs. Victorio Laconi .....	1665
Nº 21323 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: A. L. R. B. de vs. Canterini Pascual y otros .....	1665
Nº 21315 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Centro Automotores S. A. vs. Gutiérrez Eduardo C. y otro .....	1665
Nº 21310 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Vilte A. Eduardo y otro .....	1666
Nº 21309 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ovejero E. Luis y otro .....	1666
Nº 21308 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ovejero E. Luis y otro .....	1666
Nº 21307 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delca S.A. vs. Rodríguez B. Luis .....	1666
Nº 21296 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrocerías Colonnese S.A. vs. C.O.T.A.S. ....	1666
Nº 21293 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Cooperativa Obrera Transporte Automotor Salta Ltda. ....	1666
Nº 21289 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: José Baron vs. Aranda Mirtha .....	1667

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 21298 — Alsogaray Serapio .....	1667
Nº 21276 — Gómez Julio Patricio .....	1667
Nº 21269 — Facundo Vargas .....	1667

**CITACION A JUICIO**

Nº 21316 — Hilda Carranza de Pavichevich .....	1667
Nº 21265 — Ismael Rivero .....	1667
Nº 21259 — Emilio Pavichevich .....	1667

## Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 21314 — Renacimiento S. R. L. ....	1668
Nº 21313 — Equiztal Norte S. R. L. ....	1669
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES</b>	
Nº 21321 — La Candelaria S. R. L. ....	1671
<b>AMPLIACION DE CAPITAL</b>	
Nº 21319 — Don Mariano S. R. L. ....	1671
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
Nº 21270 — Norte Motor S.A. ....	1672
<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	
Nº 21264 — Hotel Melchor de Cafayate .....	1672

## Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 21325 — Compañía Minera La Poma S. A., para el día 7-6-75 .....	1673
Nº 21322 — Cooperativa de Viviendas 1º de Mayo Barrio Municipal de Emergencia, para el día 28-5-75 .....	1673
Nº 21320 — Sociedad de La Estrella, para el día 17-5-75 .....	1673
Nº 21317 — Patronato El Huaico - Cerrillos, para el día 28-5-75 .....	1673
Nº 21304 — Viñuales y Cía. S.A., para el día 4-6-75 .....	1674
Nº 21303 — Vidmar S.A., para el día 31-5-75 .....	1674
Nº 21300 — Cooperadora Esc. Justo J. de Urquiza. Para el día 30-5-75 .....	1674

## Sección BALANCE

BALANCE GENERAL	
Nº 21330 — Creditado S. A. ....	1675

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21284

F. N. 8507

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Armando Fava, el 5 de diciembre de 1973, por expte. Nº 8689-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la torre de la iglesia del pueblo de Iruya, punto de referencia (PR), se mide 3.600 m. al Norte para llegar al punto de partida (PP), desde

este punto se mide 1.500 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 2.500 m. al Oeste hasta el punto de partida (PP), cerrando así la superficie de 1.520 has. por superponerse en 480 has. al expte. 7241-C, mina Esperanza, el cual incluye a los puntos de manifestación de las minas: Esperanza, expte. 441-M y San Isidro, expte. 2836-G.- Este cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71.- Salta 16 de setiembre de 1974.

Imp. \$ 80.-

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21232

T. Nº 8474

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, Juan Loreto Liendro, el 27 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9101-L, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y canto rodado, al que denominó: "La Cayetana", con la siguiente ubicación: Partiendo del cruce de la carretera a San Antonio de los Cobres con el F. C. a la salida de Campo Quijano (PR), se mide 2.150 metros az. 301º hasta el punto a), 1.335 metros az. 170º hasta el punto 1; desde allí 1.000 metros az. 135º hasta el punto 2; 500 metros az. 225º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 315º hasta el punto 4 y por último 500 metros az. 45º hasta el punto 1, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,-

e) 7, 16 y 27-5-75

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 21301

F. Nº 2841

**Ministerio de Defensa****DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES****Establecimiento Azufrero Salta**  
Av. Belgrano 450 — T.E. 13760

Llámase a licitación pública Nº 01/75 con apertura para el día 16 de junio de 1975 a horas 12,30 por la provisión de repuestos varios para bomba horizontal Conrad Stork SP 5080/50100 (resortes, bujes, pistones, juntas, empaquetaduras, anillos, válvulas, tornillos, etc.).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Av. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D.V. \$ 76.

e) 15 al 26-5-75

O.P. Nº 21295

F. Nº 2843

**MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS****Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación para la provisión de un tractor de 50 HP, con toma de fuerza hidráulica.

Alternativa: Se entrega como parte de pago un tractor John Deere, modelo 730 diesel.

Apertura, consulta y venta de pliegos: El día 3 de junio de 1975 a horas 10 en la Secretaría de Estado de Municipalidades (Dirección de Hacienda Municipales), Mitre 550, Salta.

Precio del pliego: pesos cincuenta (\$ 50).

C P. N. Carlos A. Lee, Jefe Dpto. Finanzas.

D. V. \$ 62,-

e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21283

F. Nº 2836

**CAMPAMENTO VESPUICIO****DE: ADMINISTRACION DEL NORTE**  
**A: REPRESENTACION LEGAL SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 60/840/75**

Ante la perspectiva de posibles Oferentes, ésta Administración remite adjunto dos (2) ejemplares del pliego de condiciones confeccionado para la "Construcción Tinglado Metálico para Puente Grua en Pañol Perforación zona Industrial General Mosconi" correspondiente a n/Licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el día 9 de Junio de 1975 a horas 11.-

El valor de cada pliego se ha fijado en la suma de ciento dos pesos (\$ 102) estimándose requerir el pago de este importe previo al retiro del mismo.

D. V. \$ 64.-

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21282

F. Nº 2837

**CAMPAMENTO VESPUICIO****DE: ADMINISTRACION DEL NORTE**  
**A: REPRESENTACION LEGAL SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 60/841/75**

Ante la perspectiva de posibles Oferentes, esta Administración remite adjunto dos (2) ejemplares del pliego de condiciones confeccionado para el "Cerramiento dos (2) Tinglados para Depósito y Taller del Sector Producción en Campamento Vespucio" correspondiente a n/Licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el día 18 de Junio de 1975 a horas 11.-

El valor de cada pliego se ha fijado en la suma de ciento dos pesos (\$ 102.-) estimándose requerir el pago de este importe previo al retiro del mismo.

D. V. \$ 64.-

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21204

F. Nº 2817

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****Vespucio - Salta - F.C.N.C.B.****Dirección Telefónica "Petrosal"**

Licitación Pública Nº 68/28/75: Adq. tanques de aspiración para circuitos de inyección. Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/29/75: Adq. chapas de acero - Planchuelas de sección rectangular.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/30/75: Adq. table-ro de distribución eléctrica.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/31/75: Adq. chapas onduladas, canaleta, y accesorios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/32/75: Adq. tres grupos electrógenos de 300 K.V.A.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/33/75: Adq. materiales sanitarios.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/34/75: Adq. cables aislados plástico.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/35/75: Adq. conductores eléctricos.

Apertura: 30-5-75. — Horas: 10,30 (Diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas números: 60-29-75, 60-30-75, 60-31-75, 60-32-75, 60-33-75, 60-34-75 y 60-35-75: \$ 20,- (Veinte pesos). 60-28-75: \$ 30,- (Treinta pesos).

**José Luis Balda**

Jefe Servicio Suministros  
Administración del Norte

D. V. \$ 64,- e) 5 al 16-5-75

O.P. Nº 21121

F. Nº 2807

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado y Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 804/75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Límite c/Tucumán - Arenal (obras básicas y pavimentación flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 58.462.600,00. Depósito de Garantía: \$ 548.626,00. Precio pliego: \$ 800.—. Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,00

e) 25-4 al 16-5-75

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 21312

F. Nº 2843

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

**LICITACION PRIVADA Nº 5/75**

Llámase a Licitación Privada Nº 5/75, para el día 27 de mayo de 1975 a horas 10, para la adquisición de 5.000 m<sup>3</sup>. de ripiosa hasta 2½". — Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta). — Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 62,-

e) 15 y 16-5-75

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 21122

F. Nº 2808

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado y Transporte y Obras  
Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 805/75 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 55. Tramo: Límite c/TUCUMAN - ROSARIO DE LA FRONTERA, SECCION: ARENAL - ROSARIO DE LA FRONTERA (obras Básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 97.987.900.—. Depósito de garantía: \$ 979.789,00. Precio Pliego: \$ 950.— Plazo de obra: 24 meses. Presentación de propuestas: 30 de mayo de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 124,—

e) 25-4 al 16-5-75

O. P. Nº 21291

T. Nº 8512

Ref.: Expte. Nº 34-25279/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor LORENZO JUSTO VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,6255 Has. de la fracción rural denominada El Pueblo, catastro Nº 1933, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,478 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal Secundario Sud, compuerta Nº 8 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos. Administración General de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1974.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 27-5-75

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O. P. Nº 21318 T. Nº 8536

El doctor Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos Sucesorio de JUAN SANGUEDOLCE, Expediente Nº 62.443/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Sanguedolce, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 16-5 al 30-5-75

O.P. Nº 21305 T. Nº 8524

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Mariano o Mariano Benicio Villa, (Expte. Nº 51.014/75), para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 26 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O.P. Nº 21299 T. Nº 8520

El doctor Edgardo Vicente, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Sucesorio de: Saravia, Alfredo; Expte. Nº 12.301/74", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1975. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O.P. Nº 21297 F. Nº 8518

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en el Expediente Nº 11.196/75, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aldo Marco Abbondanza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de abril de 1975. — Publíquese por diez días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60. e) 15 al 28-5-75

O P Nº 21280 T. Nº 8508

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a

herederos y acreedores en el Juicio: "RAMOS, Juan Jesús - Sucesorio", Expte. Nº 27.786/75 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. Salta, mayo 2 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21277 T. Nº 8505

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Paulino Artemio Luna para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. número 12.386/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Metán, 6 de mayo de 1975. Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 26-5-75

O P. Nº 21271 S. C. Nº 0843

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Tercera Nominación —, en los autos: "MERLO, Salvador - Sucesorio", Expte. Nº 44.091/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 23-3-75

O. P. Nº 21267 T. Nº 8495

La doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, Quinta, Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. Nº 27.688/75). Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 12 al 23-5-75

O P. Nº 21257 S. C. Nº 0842

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: TOLEDO, Gumersindo del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº 50.928/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que

en el término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de abril de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21251 T. Nº 8484

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de PARDO MARIA ANTONIA BLESIA MARTINES de", Expte. Nº 10890/74, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de abril de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21249 F. Nº 8483

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENITO CELESTINO QUIROGA y FELISA CRUZ AGUIRRE DE QUIROGA. Publíquese diez días. — Salta, 28 de abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 9 al 22-5-75

O. P. Nº 21240 T. Nº 8479

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña AMADOR CARMEN, Expediente Nº 27.896/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 24 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 21-5-75

O. P. Nº 21239 T. Nº 8478

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del doctor Gustavo Koehle, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la Sucesión de FLENA VAZQUEZ DE FARFAN (Expte 50.895/74) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaria, Salta, 24 de abril de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 21-5-75

O. P. Nº 21219 T. Nº 8464

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña VICTORINA AGÜERO DE RIVAS, Expediente Nº 62.556/74, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 19-5-75

O. P. Nº 21211 T. Nº 8460

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERNANDEZ ORTIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 44031/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez (10) días. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21208 T. Nº 8459

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de FORTUNATA ESTELA SARDINEZ DE CABRAL, Expediente Nº 43.929/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21205 T. Nº 8457

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE GONZALEZ por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

O. P. Nº 21203 T. Nº 8456

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS TALENTINO SALAS. Expte. Nº 27.898/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley — Publicación diez días. — Salta, 24 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 5 al 16-5-75

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 21329 T. Nº 8548

**Por RAUL RACIOPPI**

El 19 de mayo de 1975, a horas 16.30, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, una camioneta marca "Dodge", motor Nº 51A00485, Chapa A-038177; verse en Marco Avellaneda Nº 16, General Güemes, provincia de Salta. El automotor se remata en el estado que se encuentra. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "Pardo Martín vs. Maurino Cecilio Juan". Ejec. Expte. Nº 10979/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 80,- e) 16 al 17-5-75

O. P. Nº 21328 T. Nº 8547

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 de mayo de 1975 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.262,-, una heladera comercial almacenera, marca "KO-I-NOOR", modelo AC, 35/4, de 35 pies cúbicos, 4 puertas, Gabinete Nº 814, Unidad Nº 11080, moto-compresor Nº 73665, Unidad Condensadora Nº 55556, transcurridos 15' se rematará sin base; puede verse en Lerma Nº 800. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Cruz Yolanda Argentina Vargas de y Enrique Cruz". Ejec. Prend. Expte. Nº 51047/75. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 16 al 20-5-75

O. P. Nº 21327 T. Nº 8546

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 de Mayo de 1975, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 6.222,- un televisor Stromberg Carlson, modelo L. E. 24 Windsor de 24", Nº 3017305, con mesa, verse en Lerma Nº 800, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "C. S. A. vs. Jiménez Carlos, Villagrán Juan Alfredo y Lidia Antonia Soto de Jiménez", Ejec. Prend. Expte. Nº 51046/75. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 16 al 20-5-75

O. P. Nº 21326 T. Nº 8545

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 30 de junio de 1975, a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 832,-, una máquina de coser marca "Severbon", modelo CFA 155, de 3 cajones, Nº 17479;

verse en Lerma Nº 800, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "C. S. A. vs. Vilte Angel Eduardo y Adela Nelly Castellanos de Vilte", Fiec. Prend. Expte. Nº 19237/75. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 16-5 al 20-5-75

O. P. Nº 21324 T. Nº 8543

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 20 de Mayo de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario HERRERA PASCUAL B. y otros vs. VICTORIO LACONI", Expte. Nº 5739/74, remataré, sin base: Un televisor marca "PHILIPS" s/Nº. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60,- e) 16 al 17-5-75

O. P. Nº 21323 T. Nº 8542

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL****Importe inmueble en esta ciudad  
Tucumán Nº 113**

El día 3 de Junio de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "A. L. R. B. de vs. Canterini Pascual y otros", Expte. Nº 43.881/75, remataré: con base de (\$ 95.000.-), importe de la hipoteca: Dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, cercado o adherido por accesión física o legal, designada la edificación con el Nº 113 sobre calle Tucumán esq. San Felipe y Santiago, se asienta la edificación sobre los dos terrenos unidos entre sí, designados como lotes Nros. 1 y 2, de la fracción 84, sección D, manzana 41, parcelas 14 y 13. Catastros Nros. 8773 y 8774, Libro 35, Folio 264, Asiento 10. Superficie lote Nº 1: 349,20 mts2. Superficie lote Nº 2: 235 mts2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 80,- e) 16 al 30-5-75

O.P. Nº 21315

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de junio de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 18.826,60, un automóvil marca Rambler I.K.A. modelo Ambassador 380 del año 1969, motor Nº 7060378; chapa del R. N. de la Prop. del Automotor nú-

mero A-017013. Revisarlo en calle Florida 745, ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos: "Centro Automotores S.A.C.I.A. vs Gutiérrez, Eduardo Cirilo y Molins, Juan José - Ejecución prendaria", Expte. Nº 11.222/75. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Tribuno.

O.P. Nº 21310 T. Nº 8530

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 junio 1975 a horas 18, en Alberdi 53 local 33, remataré con base de \$ 4.389 una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 140, de 14 pies. Gab. Nº 731002836 equipo número 730913486. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, juicio "C.S.A. vs. Vilte Angel Eduardo y Puntano Juan Pedro. Ejec. Prep. Expte. Nº 51045/75". Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O.P. Nº 21309 T. Nº 8529

**Por RAUL RACIOPPI**

El 30 mayo 1975 a horas 16,45, en Alberdi 53, local 33 remataré con base de \$ 39.020 una vitrina mostrador expositora marca KOH-I-NOR modelo VME 200 de 3 puertas de 2,70 mts., unidad Nº 13439, Gab. Nº 3067, unidad condensadora Nº 92347, motor compresor número 120115. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, juicio "C.S.A. vs. Ovejero Eduardo Luis y Mondolfo Alejandro N.", Ejec. Prend. Expte. Nº 50920/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por tres días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21308 T. Nº 8528

**Por RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 30 mayo 1975 a horas 16.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 16.060, una heladera comercial marca KOH-I-NOR modelo AC 45/4 de 45 pies cúbicos de 4 puertas. Unidad Nº 13529 Gab. Nº 6150, unidad condensadora Nº 801385. Verse en Lerma Nº 800. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Juicio "C.S.A. vs. Ovejero Eduardo Luis y Montolfo Alejandro", Ejec. Prend. Expte. Nº 50917/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60. e) 15 al 19-5-75

O. P. Nº 21307 T. Nº 8527

**Por RAUL RACIOPPI**

El 27 mayo 1975 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 32.750 una Pick-Up marca "Chevrolet" modelo 1969 motor Nº A23-54223, Serie número P270709, chapa RNA. Nº A014181. Verse en Pellegrini Nº 525/33. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, juicio "Delca S.A. vs. Rodríguez Bernardo Luis", Ejec. Prend. Expte. número 46316/74. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Intransigente. Nota: Transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base si no hubiera postores por la base, y transcurrido 15' se rematará sin base en el mismo caso.

Imp. \$ 80.- e) 15 al 19-5-75

O.P. Nº 21296 T. Nº 8517

**Por ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecutivo "Carrocerías Colonne S.A. vs. C.O.T.A.S.", Expte. Nº 46310/74, remataré Sin Base, una máquina mimeógrafo electrónica, marca "Gestetner" Nº 13C3009 y una máquina calcular eléctrica marca "Olivetti" sin número visible. Revisar en el domicilio de la demandada, sito en calle Tucumán número 835, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 60. e) 15 y 16-5-75

O. P. Nº 21293 T. Nº 8514

**Por RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 26 de mayo de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 111.000 un ómnibus mod. L01112/48 año 1970 motor Nº 341.931-10-000493, chasis 341.012-10-010842 marca Mercedes Benz; un ómnibus marca Mercedes Benz mod. L01112/48 año 1970 motor Nº 341931-10-000493, chasis 341012-10-010840, A-010754; un ómnibus marca Mercedes Benz mod. L01112/48, motor 341012-10-010864 mod. 1970 A-010969, en poder de la parte demandada calle Tucumán Nº 835 donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Cooperativa Obrera Transporte Automotor Salta Ltda. Ejec. Prend. Expte. Nº 44023/75. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80,00 e) 14 al 16-5-75

O. P. Nº 21289

T. Nº 8516

Por: RICARDO GUDINO  
JUDICIAL

Una Camioneta Multicarga "Fiat"

Base: \$ 10.150,00

El día 26 de mayo de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 19.150,00 correspondiente al Crédito Prendario, una Camioneta Multicarga "Fiat" chapa del Registro Nacional del Automotor Nº T-009637, motor número 308425 la misma se encuentra en regular estado de uso y funcionamiento. Secuestrada en poder de la parte actora en el domicilio de Mendoza Nº 773 donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos caratulados: "José BARON vs. ARANDA, Mirtha s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 46.736/75. Señal: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diario Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80,00

e) 14 al 16-5-75

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 21298

T. Nº 8519

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos "Alsogaray Serapio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12065/74, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural denominada "Finca San Vicente", en Joaquín V. González, Dpto. Anta, catastro Nº 5.429 del Partido de Pitos, de la provincia de Salta, con una extensión de 679 Has. 3.150 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte con Cabeza del Toro, de propiedad de Ramón Aparicio Cuellar; al Sud, con Pozo Hondo, de Rosalía L. Alvarez de Schleidt; al Este, con fracción II Campo Redondo de Quebrachales S.A. y al Oeste con Santa María de Quebrachales S.A. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los interesados al señor Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. Publíquese por 10 días. — Metán, 25 de abril de 1975. — Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 80.

e) 15 al 28-5-75

O. P. Nº 21276

T. Nº 8504

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en el Expte. Nº 51087/75, "GOMEZ, JULIO PATRICIO. Posesión veinteñal", cita y emplaza por el término de treinta días a don JUAN MARGALEF titular del dominio del Catastro 12730 de esta ciudad para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defen-

sor de Oficio. Publicación 10 días Boletín Oficial. 3 en El Intransigente. Salta, mayo 9 de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 13 al 26-5-75

O. P. Nº 21269

T. Nº 8497

Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en el juicio: "VARCAS, Facundo s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 44.013/75", cita a don Eduardo Racedo, o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta, Matrícula Nº 18.792, Sección A, Manzana 73, Parcela 5, cuya superficie es de 6.400 m<sup>2</sup>, con títulos al Folio 14, Asiento 34 del Libro F, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, mayo de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 12 al 23-5-75

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 21316

T. Nº 8533

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña Hilda Carranza de Pavichevich, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pavichevich Savo Cisneros vs. Pavichevich, Hilda Carranza de - Declaración de ausencia por presunción de fallecimiento". Expte. Nº 27.797/75. — Salta, 24 de marzo de 1975. — Esc. María E Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 16-5-75

O. P. Nº 21265

T. Nº 8493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza a don Ismael Rivero a comparecer dentro del término de nueve días y contestar la demanda que por Divorcio le promoviera doña Juana Adela Yunis de Rivero, Expte. Nº 44.162/75, bajo apercibimiento de estarse a lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. Civ y Comercial. — Salta, 5 de Mayo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 12 al 23-5-75

O. P. Nº 21259

T. Nº 8490

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., en los autos "Fortuny, Lidia Estela Agüero de, c/PAVICHEVICH, Emilio s/Ordinario", Expte. Nº 42.989,

cita y emplaza a Emilio Pavichevich a comparecer a juicio, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90 C. P. C.). — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 12 al 23-5-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 21314

T. Nº 8532

“RENACIMIENTO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA”. CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el domicilio de la calle Zuviria Nº 734/38, los señores Sergio Raúl Mosca, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Fanzago, L. E. número 7.260.293, de 33 años de edad, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Los Abedules Nº 120, Salta, capital; Héctor Alberto Mosca, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Torres Capobianco, L.E. Nº 7.249.288, de 36 años de edad, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Pucyrredón esquina Nuestra Señora del Carmen, Metán, provincia de Salta y María de las Mercedes Guillermina Sagaró de Mosca, argentina, de estado civil viuda, L.C. Nº 9.465.647, de 65 años de edad, de profesión ama de casa y con domicilio en la calle Urquiza Nº 984, Salta, capital, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de “RENACIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Metán, provincia de Salta, actualmente en calle Pucyrredón esq. Nuestra Señora del Carmen, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija en cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo prorrogarse, mediante resolución unánime de los socios, debiendo la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad luego de transcurridos 5 años previo aviso a los otros socios con anticipación de 6 meses a la fecha de su retiro. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes

actividades: a) **Industriales:** Mediante la fabricación de carbón o de otra actividad relacionada con la madera; b) **Agropecuarias:** Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal y c) **en general:** mediante la importación, exportación y comercialización de los rubros precedentes y a fines de los mismos. CUARTA: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. QUINTA: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) y se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo de la siguiente manera: María de las Mercedes Guillermina Sagaró de Mosca, suscribe el 12,50% del capital o sea seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas, que hacen la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500), integrando en este acto el 50%, lo que hace un importe de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250); Sergio Raúl Mosca, suscribe el 31,25% del capital o sea quince mil seiscientos veinticinco (15.625) cuotas, que hacen la suma de ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 156.250), integrando en este acto el 50%, lo que hace un importe de setenta y ocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 78.125); Héctor Alberto Mosca, suscribe el 6,25% del capital o sea tres mil ciento veinticinco (3.125) cuotas, que hacen la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250), integrando en este acto el 50%, lo que hace un importe de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625) y Wenceslao Bubenias, suscribe el 50% del capital o sea veinticinco mil (25.000) cuotas, que hacen la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), integrando en este acto el 50% lo que hace un importe de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). El saldo sin integrar del 50%, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), será integrado por los contratantes en los montos que les correspondan a cada uno, cuando la gerencia lo requiera y en un plazo que no puede exceder los dos años. SEXTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Wenceslao Bubenias y Sergio Raúl Mosca, y el uso de la firma será ejercida por los mismos en forma conjunta o indistinta, exceptuándose los casos de compra-venta de in-

muebles y constitución de hipotecas en que se requerirá la firma conjunta de todos los componentes de la razón social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos sin justa causa. En el ejercicio de la dirección, gerencia y administración los socios designados podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto por contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la provincia de Salta, y de cualquier otro Banco Nacional, Provincial o Municipal, oficial o privado, del país o del extranjero. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizarse todos los actos y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso de los actos previstos en los artículos 782 y 1081 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Se deja expresamente aclarada la prohibición de los gerentes de comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Se deja aclarado que las funciones que ejercen los señores Wenceslao Bubenias y Sergio Raúl Mosca como gerentes de la firma no es incompatible con funciones similares ejercidas por los mismos en otras sociedades. SEPTIMA: En caso de enfermedad, incapacidad o ausencia prolongada, de alguno de los socios que ejerza la dirección, gerencia y/o administración de la sociedad, de común acuerdo entre los socios se nombrará una tercera persona que lo reemplace. OCTAVA: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas rubricado a tales efectos. Las actas que se labren serán firmadas por los miembros presentes. Toda deliberación social que implique la modificación de este contrato se resolverá por unanimidad y por mayoría de capital cualquier otra decisión. Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. NOVENA: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y un estado de resultados ajustados a las disposiciones legales. DECIMA: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. DECIMO PRIMERA: El régimen de cesión de cuotas, estará regido por lo dispuesto en el artículo 152 y correlativos, de la ley Nº 19550, Siempre los socios tendrán preferencia para adquirir en proporción a su capital social las cuotas del socio que desee vender a terceros,

y en caso de que no se pusieran de acuerdo con el valor de las mismas, el precio será fijado por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes. Cuando los socios deseen venderse las cuotas entre sí, el socio cedente no tendrá obligación de dar al otro socio que no sea el cesionario, la opción de compra en proporción a su cuota, es decir, que las cuotas se podrán transferir libremente entre los socios. DECIMO SEGUNDA: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes tendrán opción para: a) Continuar el giro social con los herederos, en cuyo caso deberán unificar personería, o b) Adquirir la cuota de capital del socio pre-muerto cuyo valor en caso de desacuerdo, será fijado de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior. De incorporarse éstos podrán tener el cargo de gerentes previa decisión de todos los socios reunidos en asamblea. DECIMO TERCERA: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador por la mayoría de capital o votos en caso de empate propondrán un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que resulte favorecido por un sorteo realizado al efecto, en ambos casos su nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. DECIMO CUARTA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para todos los efectos legales, salvo para los que en este contrato se establece la actuación de amigables componedores, serán competentes los tribunales de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Sobre borrado Sin / Vale.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Wenceslao Bubenias, L.E. número 7.223.543; Sergio Raúl Mosca, L.E. número 7.260.293; Héctor Alberto Mosca, L.E. número 7.249.288 y María de las Mercedes Guillermina Sagaró de Mosca, L.C. Nº 9.465.647, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y constan en actas Nros. 437, 438, 439 y 440 fs. 75 del libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, 28 de abril de 1975. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

Certifico: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 15 de mayo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 600.

e) 16-5-75

O.P. Nº 21313

T. Nº 8526

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores Enrique Martín Mejail, argentino, casado, con domicilio en Juramento Nº 380 de la ciudad de Salta, de 43 años de edad, L.E. número 7.041.362, de profesión comerciante y Er-

nesto Jacobo Lachs, argentino, casado, con domicilio en Pje. Mollinedo Nº 225 de la ciudad de Salta, de 29 años de edad, L.E. número 4.548.970, de profesión comerciante, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de "EQUIVIAL NORTE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle España Nº 671. Por resolución unánime de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

**SEGUNDA:** El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día de la fecha.

**TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Comerciales:** la explotación del ramo de comisiones, representaciones y consignaciones comerciales, compra, venta, importación, exportación en general, sea a contado o sea a plazos. **Inmobiliaria:** mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta a plazos o al contado. Para su cumplimiento, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda la clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social.

**CUARTA:** El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en diez (10) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales y que integran totalmente en este acto en dinero efectivo.

**QUINTA:** Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley Nº 19.550.

**SEXTA:** La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta o indistinta obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En ejercicio de la administración, podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por los cuales se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, y cualquier otro banco nacional, provin-

cial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir prendas e hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o inmobiliarios, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierta, dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales, y celebrar todos los actos necesarios y convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa, sino simplemente enunciativa.

**SEPTIMA:** El día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y voluntaria que se aprobaren, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

**OCTAVA:** En toda deliberación social que se realizare con motivo de la consideración de la documentación a que se refiere la cláusula anterior o que implique la modificación del presente contrato, se resolverá por unanimidad. A la reunión serán convocados por cualquiera de los dos socios mediante citación fehacientemente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de todo lo tratado y resuelto que firmarán los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución.

**NOVENA:** La sociedad quedará disuelta automáticamente por voluntad de ambos socios expresada por escrito ante autoridad certificante. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación, o por solicitar el reintegro de su capital integrado. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción al capital integrado por el socio incapaz o fallecido.

**DECIMA:** En caso de disolución de la sociedad los socios obrarán como liquidadores y deberán efectuar todas las operaciones atinentes a la realización del activo y extinción del pasivo distribuyendo el remanente que resultare en proporción al aporte de cada uno de los socios.

**DECIMO PRIMERA:** Los señores Ernesto Jacobo Lachs y Leopoldo Van Cawlaert, L.E. Nº 8.388.957, quedan facultados para realizar en forma conjunta o indistinta las gestiones y diligencias necesarias para obtener conformidad de la autoridad de contralor en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

En prueba de conformidad se firman dos

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco. — Dos palabras testadas: NO VALEN.

Imp. \$ 480.

e) 16-5-75

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 21321

T. Nº 8537

Entre don Vicente Alberto De Tommaso, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.284.215, domiciliado en la calle Pacheco número 143, Martínez, provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra, don Arturo Alurralde, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 7.058.659, domiciliado en la calle Arenales número 887 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, se conviene en celebrar el presente contrato de CÉSION DE CUOTAS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Cedente y cesionario manifiestan que son únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "LA CANDELARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Sarmiento número 147 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. SEGUNDA: Don Vicente Alberto De Tommaso vende, cede y transfiere a don Arturo Alurralde, la totalidad de las cuotas de capital que posee en la referida sociedad, o sea cincuenta cuotas de un mil pesos valor nominal cada cuota, en la suma total de cincuenta mil pesos. TERCERA: Don Arturo Alurralde hace efectivo en este acto el importe de cincuenta mil pesos, importe de la cesión, que don Vicente Alberto De Tommaso recibe en este acto, otorgando por dicha suma el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación respecto de las cuotas cedidas. CUARTA: Ambas partes manifiestan de común acuerdo que la sociedad se encontró bajo la exclusiva administración del señor Alurralde desde su constitución y hasta la fecha. QUINTA: El señor De Tommaso presta su conformidad para que el señor Alurralde realice todos los trámites a su exclusivo cargo, de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta. SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio del domicilio que corresponda a cada una de las partes, constituyendo domicilios especiales en los enunciados al principio de la presente. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Sobre raspado: De Tommaso constituyendo. VALE.

Imp. \$ 320.

e) 16-5-75

## AMPLIACION DE CAPITAL

O.P. Nº 21319

T. Nº 8535

CONTRATO DE AMPLIACION DE CAPITAL. — Entre el señor Carmelo Russo Oiene, L.E. Nº 7.235.675, argentino, casado, domiciliado en Lerma Nº 160 de esta ciudad y el señor Jean Ramón, pasaporte Nº R.F. 379, francés, soltero, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 146 de Rosario de Lerma (provincia de Salta), únicos componentes de DON MARIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, se conviene: PRIMERO: Elébase el capital social a la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en cien mil cuotas (100.000) de diez pesos (\$ 10) cada una, mediante la creación de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67.960) nuevas cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: Carmelo Russo Oiene: treinta y tres mil novecientos ochenta (33.980) nuevas cuotas de capital o sea trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 339.800); Jean Ramón: treinta y tres mil novecientos ochenta nuevas cuotas de capital o sea trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 339.800), quienes las integran totalmente en bienes de uso. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de incuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea quinientos mil pesos (\$ 500.000) por cada uno de los socios mencionados precedentemente. SEGUNDO: La presente modificación del contrato y la capitalización mencionada se realiza a partir del 1º de enero de 1975. TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fuera modificada por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Carmelo Russo Oiene

Jean Ramón

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carmelo Russo Oiene, L.E. Nº 7.235.675 y Jean Ramón R.F. 479, son las que usan en todos sus actos en calidad de socios gerentes de la razón social Don Mariano S.R.L., las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 377, actas 2142 y 2143, doy fe. — Salta, 1 de abril de 1975. — Ricardo Cabrera, Escribano público.

Certifico: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 10 de mayo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 140.

e) 16-5-75

**AVISO COMERCIAL**

O P. Nº 21270

T. Nº 8498

**NORTE MOTOR S.A.C.I.F. y A.**

Norte Motor S.A.C.I.F. y A. con domicilio en Avenida Tavella y Cam. a la Isla, Salta; comunica que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 60 de la Ley Nº 19550/72 en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1973 fueron designados directores titulares los señores Ricardo Facchin, (Presidente), Jorge Osvaldo Scamuffo (Vicepresidente), Luis Fernando Durand Cornejo (Vocal Titular 1º), Normando Ramón Iglesias (Vocal Titular 2º), Anita del Carmen Silave (Vocal Titular 3º), Ada Pecci de Facchin (Director Suplente 1º), Juan Francisco Iglesias (Director Suplente 2º), Felipe Antonio Martorelli (Director Suplente 3º). Salta, mayo 8 de 1975. Ricardo Facchin, Presidente Directorio.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 20-5-75

**TRANSFERENCIA DE FONDO  
DE COMERCIO**

O P. Nº 21264

T. Nº 8492

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley Nº 19.550/72, y por su remisión a la Ley Nº 11.867, se comunica que LUIS HERRERO y OLGA HERRERO DE TERUEL, propietarios del Fondo de Comercio HOTEL MELCHOR de CAFAYATE Provincia de Salta aportan el mismo a la sociedad HOTEL MELCHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en formación. Oposiciones a LUIS HERRERO, calle Néstor Patrón Costa Nº 716, ciudad de Salta. Olga Herrero de Teruel, Luis Herrero, Vice Comodoro (RE).

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16-5-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 21325

T. Nº 8544

**COMPANIA MINERA LA POMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

#### CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día siete de junio de 1975 a las 18.30 horas, en el local de la calle Cáseros Nº 665, primer piso, oficina 111, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1971 a 1974 inclusive.
- 2º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 3º) Remuneración del síndico.
- 4º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el capítulo III, artículo ocho de los estatutos sociales, por terminación de sus mandatos.
- 5º) Modificación estatutos sociales de acuerdo a lo prescripto por la ley 19.550.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60.

e) 16 al 22-5-75

O.P. Nº 21322

T. Nº 8540

**COOPERATIVAS DE VIVIENDAS "1º DE MAYO" BARRIO MUNICIPAL DE EMERGENCIA - SALTA**

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de mayo de 1975 a horas 20 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Renovación total de autoridades del Consejo de Administración por haber cumplido su mandato.

sejo de Administración por haber cumplido su mandato.

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-XII-74.

- 3º) Designación de dos socios accionistas para que firmen el acta de asamblea.

**Paulina Mogro de Orozco**      **Humberto Lamas**  
Tesorera

Imp. \$ 60.

e) 16 al 20-5-75

O. P. Nº 21320

T. Nº 0848

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de la Estrella convoca a todos sus asociados y simpatizantes a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 del corriente mes de mayo a horas 16.30 en el local de 25 de Mayo 36, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y comentario de la Memoria.
- 2º) Balance general de la entidad al 31 de diciembre de 1974.
- 3º) Cuadro de gastos y recursos.
- 4º) Renovación parcial de la junta ejecutiva para elegir: por un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 4 vocales suplentes, dos miembros titulares y dos suplentes del órgano de fiscalización. Por dos años: cuatro vocales titulares.
- 5º) Las listas para ser oficializadas se recibirán en secretaría en el horario de 17 a 18 hasta el día de la asamblea.

p/ Sociedad de la Estrella

**Samuel Angel Caradonna**

Sin cargo.

e) 16-5-75

O.P. Nº 21317

T. Nº 8534

**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PATRONATOS EL HUAICO - Cerrillos**

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales de la entidad, convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1975 a horas 20 en el local de la institución, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Cuadro De-

mostrativo años 1973 y 1974, e informe del órgano de fiscalización.

- 3º) Elección total de autoridades.
- 4º) Elección de dos delegados ante el Consejo Directivo de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Art. 38 de los estatutos. El quórum de las asambleas será con la presencia de más de la mitad a la hora fijada. Transcurrida una hora después de la fijada, la misma se realizará con cualquier número de socios que hubiere.

**Bartolomé López (h)**  
Secretario

**Juan Antonio Vaccaro**  
Presidente

Imp. \$ 66. e) 16-5-75

O. P. Nº 21304 T. Nº 8523

#### VIÑUALES Y CIA. S. A.

(ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A.)

EJERCICIO Nº 20, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea Art. 237,  
Decreto Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 1975, a las 19 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico número 20 cerrado el 31 de Diciembre de 1974.
- 3º) Consideración de la actualización contable realizada conforme a la Ley Nº 19742.
- 4º) Remuneración del Directorio (Art. 261, 3er. párrafo. Dec. Ley 19.550).
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.
  - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
  - b) Conforme al Art. 12º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en se-

gunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera citación.

Salta, abril 30 de 1975.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60.- e) 15 al 21-5-75

O. P. Nº 21303 T. Nº 8522

#### VIDMAR S. A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1975, a horas 20, en nuestra sede social, calle F. Zuviaría Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, conforme a las disposiciones de los Artículos 261 y 292 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Salta, mayo de 1975.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60.- e) 15 al 21-5-75

O. P. Nº 21300 S/C. Nº 847

#### COOPERADORA ESCUELA GENERAL JUSTO JOSE DE URQUIZA

#### Convocatoria

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 30 de mayo a horas 16 en el local sito en Zuviaría 290 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo e) 14 al 16-5-75

## Sección BALANCE

O. P. Nº 21330

BALANCE GENERAL

T. Nº 8503 / 8541

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## Gerencia de Control de Entidades Financieras

Entidad: CREDITODO Sociedad Anónima Sociedad de Crédito para Consumo.

Alvarado 714 - Salta - Provincia de Salta.

Nº de Inscripción D. G. I.: 836 - 751 - 5.

Nº de Inscripción C.N.P.I.C.A.C.: 356.997.

Código de la Entidad CREDITODO - Salta: 55061.1706.011.

## BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1975

## A C T I V O

	Código I	Importe en Pesos
DISPONIBILIDADES	11000	165.799,30
Efectivo	11100	49.631,19
En entidades financieras	11200	116.168,11
Otros conceptos	11300	—,—
PRESTAMOS	12000	4.073.390,—
Anticipos	12100	1.080,—
Documentos descontados	12200	—,—
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	3.970.010,—
Prendarios	12400	—,—
Hipotecarios	12500	—,—
A entidades financieras	12600	—,—
Otros	12700	102.300,—
INVERSIONES	13000	8.426,10
Valores mobiliarios	13100	8.426,10
a) Nacionales	13110	—,—
b) Provinciales	13120	—,—
c) Municipales	13130	—,—
d) Privados	13140	8.426,10
Otras	13200	—,—
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	—,—
BIENES DIVERSOS	15000	95.351,83
OTRAS CUENTAS	16000	53.230,03
TOTAL DEL ACTIVO:	10000	4.396.197,26
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	—,—
TOTAL GENERAL:	00000	4.396.197,26

## P A S I V O

	Código 2	Importe en Pesos-
OBLIGACIONES	11000	2.573.777,08
Financieras	11100	2.387.537,03
I. Banco Central de la República Argentina	11110	—,—
a) Operaciones	11111	—,—
b) Redescuentos y adelantos	11112	—,—
II. Otras obligaciones	11120	—,—
a) Con entidades financieras del país	11121	—,—
b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	11122	—,—
III. Por financiación de consumo	11130	2.387.537,03
IV. Otras	11140	—,—
No financieras	11200	186.240,05
a) Con garantía real	11210	—,—
b) Otras	11220	186.240,05
PROVISIONES	12000	10.005,24
PREVISIONES	13000	42.934,18
OTRAS CUENTAS	14000	428.087,05
TOTAL DEL PASIVO:	10000	3.054.803,55
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	579.669,33
CAPITAL	30000	602.100,—
Integrado	31000	602.100,—
Dividendos en acciones a distribuir	32000	—,—
A integrar	33000	—,—
RESERVAS	40000	159.624,38
Legal	41000	93.146,33
Otras (1)	42000	66.478,05
TOTAL GENERAL:	00000	4.396.197,26

(1) Incluye: Saldo por Actualización Contable Decreto Ley 19742/72      \$ 33.239,02  
Saldo Decreto Ley 19742/72      \$ 33.239,03

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

## I D E B E

	Código 1	Importe en Pesos
Intereses y comisiones	11000	2.523,58
Gastos en personal	12000	362.334,21
Otros gastos	13000	586.087,10
Pérdidas diversas	14000	—,—
Amortizaciones y provisiones	15000	25.711,64
SUB - TOTAL:	10000	976.656,53
UTILIDAD DEL EJERCICIO	20000	579.669,33
TOTAL:	00000	1.556.325,86

## H A B E R

	Código 2	Importe en Pesos-
Intereses y comisiones	11000	1.302.163,11
Utilidades diversas	12000	254.162,75
SUB - TOTAL:	10000	1.556.325,86
PERDIDA DEL EJERCICIO	20000	—,—
	00000	1.556.325,86

## II CUENTAS DE ORDEN

	Código 3	Importe en Pesos-
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	10000	—,—
Fianzas y avales otorgados	11000	—,—
Otros riesgos	12000	—,—
GARANTIAS OTORGADAAS	20000	—,—
CARANTIAS RECIBIDAS	30000	—,—
Acciones de la entidad (Directorio)	31000	—,—
Documentos	32000	—,—
Títulos y otros valores	33000	—,—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	34000	—,—
Hipotecas	35000	—,—
Otras	36000	—,—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	40000	—,—
Valores al cobro	41000	—,—
Valores en custodia	42000	—,—
Otras	43000	—,—

## III

	Código	Importe en Pesos
Utilidad del ejercicio	120000	579.669,33
	220000	—,—
Saldo <u>Acreeador</u> del ejercicio anterior	130000	—,—
<u>Deudor</u>	230000	—,—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	140000	579.669,33
	240000	—,—

Lugar y fecha: Salta, 12 de marzo de 1975.

p./CREDITODO S.A.S.C.P.C.

**Héctor M. Campastro**  
Síndico Titular

**José Corona**  
Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (artículo 10º Decreto Ley Nº 17250/67):

- a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 28-2-75: \$ 3.007,47
- b) Deudas exigibles al 28-2-75: No existen.

**Héctor Mario Campastro**  
Contador Público Nacional  
Mat. 115, O. P. C. E. Salta - T. I, F. 166

Certifico que la firma que antecede corresponde al Contador Héctor M. Campastro, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. 115, Folio 166, Tomo I.

Salta, 12 de marzo de 1975.

**Cont. José Edgardo Plaza**  
Secretario Técnico

Imp. \$ 856,—

e) 16-5-75

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION